

# **INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE FONDOS PARAFISCALES PALMEROS 2023**

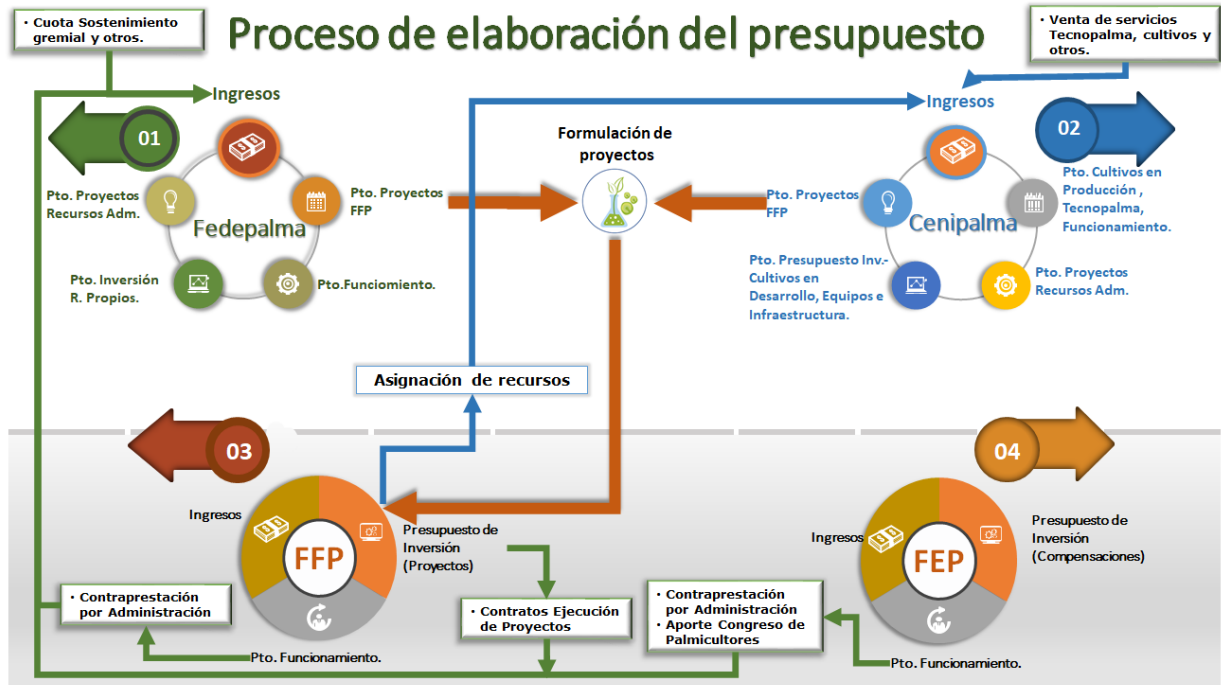
**Bogotá D.C., julio de 2022**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO.....</b>	<b>5</b>
1.	Austeridad en el gasto para la formulación del presupuesto de la vigencia 2023.....	5
2.	Lineamientos de Inversión para la vigencia 2023.....	5
3.	Supuestos macroeconómicos para la elaboración del presupuesto.....	8
4.	Normatividad asignación del Fondo de Fomento Palmero - FFP.....	8
4.1.	Fines de la cuota de fomento palmero .....	9
5.	Gastos NO reconocidos por el Fondo de Fomento Palmero y el FEP Palmero .....	9
<b>II.</b>	<b>CENTROS DE COSTOS Y RUBROS PRESUPUESTALES .....</b>	<b>10</b>
6.	Estructura de los centros de costo y responsable de la estimación .....	10
6.1.	Centros de costo que deben presupuestar los Responsables de Centros de Costo .....	10
7.	Clases de presupuesto y los rubros presupuestales que los componen.....	11
7.1.	Rubros que conforman el Presupuesto de Ingresos de los FPP.....	11
7.2.	Rubros que conforman el Presupuesto de Gastos .....	12
7.2.1.	Gastos presupuestados por el responsable del centro de costo.....	12
7.2.2.	Gastos por uso de infraestructura de Fedepalma presupuestados por la USC 16	
7.2.2.1.	Uso de bienes y equipos .....	16
7.3.	Rubros que conforman el Presupuesto de Inversión de los FPP.....	18
<b>III.</b>	<b>MENSUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO .....</b>	<b>18</b>
<b>IV.</b>	<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESUPUESTO 2023.....</b>	<b>19</b>
<b>V.</b>	<b>GUÍA CONSOLIDADA PARA PRESUPUESTAR GASTOS .....</b>	<b>20</b>

## Introducción

El proceso de elaboración del presupuesto de las organizaciones gremiales involucra los presupuestos de Fedepalma, Cenipalma y los Fondos Parafiscales Palmeros como se presenta en el siguiente diagrama:



A partir del diagrama anterior, el presente documento es un instrumento para orientar la formulación del presupuesto de los Fondos Parafiscales Palmeros-FFP administrados por la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite - Fedepalma para la vigencia 2023, el cual se compone del presupuesto de ingresos, gastos (proyectos y funcionamiento) e inversión de recursos propios.

**PRESUPUESTO FONDOS DE PARAFISCALES PALMEROS**


El documento está dividido en cinco (5) secciones, la primera de ellas resume los aspectos a tener en cuenta en la elaboración del presupuesto; la segunda presenta la estructura de centros de costos actual y los rubros presupuestales que es sobre los cuales se formula el presupuesto; la tercera se refiere a la mensualización de la programación del presupuesto; la cuarta establece el cronograma de actividades y responsabilidades que culmina con la aprobación del presupuesto; y la quinta contiene el formato de la **Guía presupuestal consolidada** que consolida las guías presupuestales de los siguientes conceptos:

Centros de costo Bienvenido/a: David Alexander Veloza Padilla

Buscar centro de costo

Valores expresados en miles de pesos\*

Rubros Presupuestados por el Responsable	Presupuesto 2023	Presupuesto Ajustado 2022	% Var
INGRESOS	\$	\$	,00%
PLANTA DE PERSONAL			,00%
GASTOS GENERALES	\$	\$	,00%
INVERSIÓN EN ACTIVOS	\$	\$	,00%

PROYECCIÓN 5 AÑOS
EJECUCIÓN ESTIMADA

## I. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

### 1. Austeridad en el gasto para la formulación del presupuesto de la vigencia 2023

En comunicado del 21 de septiembre 2018 la Presidencia de la Federación hizo un llamado a la **prudencia y a la austeridad** en los gastos, en atención a la situación que ha atravesado el sector palmero en los últimos años. De otra parte con fecha 23 de julio de 2019 se estableció el **Lineamiento de ahorro y eficiencia en el gasto - SA-L01/0**, para aplicabilidad en Fedepalma y Cenipalma y el cual tiene como objetivo generar mayor eficiencia en el uso de los recursos asignados, a partir de la consolidación de una cultura de austeridad y ahorro.

### 2. Lineamientos de Inversión para la vigencia 2023

El proceso del presupuesto 2023 inicia con los lineamientos y proposiciones que serán presentados en el L Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite y la L Asamblea General de Afiliados de Fedepalma y la XXX Sala General de Cenipalma, y los cuales fueron analizados en primera instancia por los órganos de dirección de la Federación, pero se encuentran pendientes de aprobación.

#### I. Mejorar el estatus fitosanitario

**Justificación:** las enfermedades y plagas que afectan a los cultivos de palma de aceite continúan siendo un factor de riesgo para la producción, la productividad y la sostenibilidad de la actividad palmera en Colombia.

**Objetivo:** gestionar soluciones tecnológicas, procesos, herramientas, modelos y políticas, que garanticen la adopción de un manejo integrado de control de plagas y enfermedades por parte de todos los cultivadores de palma de aceite, para la prevención y la mitigación de sus riesgos fitosanitarios.

#### Lineamientos específicos (¿Cómo contribuir al logro del objetivo estratégico?):

- Realizando la vigilancia tecnológica, y generando y validando materiales genéticos y tecnologías para asegurar la sanidad del cultivo.
- Transfiriendo conocimientos, prácticas y modelos de organización eficientes y sostenibles para el control fitosanitario.
- Gestionando políticas sectoriales, instrumentos y acciones públicas o privadas para mejorar el estatus fitosanitario.

#### II. Incrementar la productividad y optimizar costos de producción

**Justificación:** la productividad promedio de los últimos años en los cultivos de palma de aceite, ha sido inferior al potencial productivo alcanzable de las diferentes zonas palmeras, cultivadores y beneficiadores.

**Objetivo:** cerrar las brechas de productividad y costos de producción propendiendo por alcanzar los más altos estándares, a través de tecnologías, procesos, productos y modelos apropiables por todos los cultivadores y beneficiadores, proveyendo tecnologías eficientes y efectivas para el desarrollo sostenible de la agroindustria.

#### **Lineamientos específicos (¿Cómo contribuir al logro del objetivo estratégico?):**

- Realizando la vigilancia tecnológica y proveyendo y adaptando tecnologías, procesos eficientes y materiales genéticos validados que incrementen la productividad y sostenibilidad, y optimicen costos de producción.
- Transfiriendo y adoptando con efectividad conocimientos y mejores prácticas agrícolas, de procesamiento, de productividad laboral y modelos de adopción tecnológica.
- Proveyendo información y gestionando mejores condiciones del entorno para mejorar la productividad.

### **III. Optimizar la rentabilidad palmera**

**Justificación:** Colombia tiene una producción creciente de aceite de palma, sus fracciones y derivados, que requiere colocar de manera competitiva y sostenible en los mercados nacionales e internacionales. Adicionalmente, enfrenta grandes retos en materia de logística y comercialización, generación de valor agregado, posicionamiento y penetración de nuevos mercados, para llegar al consumidor final con productos de calidad.

**Objetivo:** impactar positivamente la rentabilidad y sostenibilidad del negocio palmero colombiano propiciando las mejores condiciones de comercialización e ingresos para el productor, definiendo e implementando una estrategia de posicionamiento y promoción del consumo de aceite de palma y sus derivados, divulgando sus beneficios nutricionales y funcionales, y viabilizando nuevos mercados e iniciativas de valor agregado.

#### **Lineamientos específicos (¿Cómo contribuir al logro del objetivo estratégico?):**

- Desarrollando e implementando estrategias de posicionamiento y promoción del consumo de los productos y derivados de la palma de aceite en los mercados nacionales e internacionales.
- Generando y promoviendo mejores prácticas comerciales y gerenciales, y estrategias y prácticas para alcanzar mayores eficiencias en logística y comercialización.
- Gestionando plataformas de comercialización a nivel internacional para buscar oportunidades de negocio para los aceites de palma y sus derivados.

- Identificando y generando alternativas tecnológicas, nuevas oportunidades de mercado y usos e impulsando el desarrollo de nuevos negocios a través de la agregación de valor de productos y subproductos de la palma de aceite.
- Gestionando mejores condiciones del entorno nacional e internacional, a través de la generación de propuestas de política sectorial y acciones públicas y privadas.

#### IV. Consolidar una palmicultura sostenible

**Justificación:** el sector palmero colombiano enfrenta riesgos que afectan su viabilidad y sostenibilidad en el mediano y largo plazo, derivados de las condiciones cambiantes del entorno económico, el marco normativo, las exigencias del mercado y prácticas ambientales y sociales.

La planeación adecuada del proyecto productivo y la adopción de buenas prácticas de sostenibilidad, ambientales y sociales, son elementos que constituyen oportunidades para diferenciar y posicionar el sector palmero colombiano en el mercado nacional e internacional.

**Objetivo:** orientar el desarrollo sostenible de la palmicultura colombiana, a través de un modelo de sostenibilidad conformado por los pilares económico, ambiental y social, que permita defender y mejorar el negocio palmero de Colombia, así como orientar al sector, al Gobierno y a los demás grupos de interés, en procura de la toma de decisiones soportadas en información oportuna y que garanticen la viabilidad y la continuidad del negocio.

#### Lineamientos específicos (¿Cómo contribuir al logro del objetivo estratégico?):

- Divulgando información, definiendo y promoviendo modelos para una palmicultura sostenible.
- Desarrollando y promoviendo herramientas para la adopción de las mejores prácticas que lleven al cumplimiento de los principios del Aceite de Palma Sostenible de Colombia por parte de los palmicultores.
- Estructurando propuestas de política pública, acciones públicas y privadas, o instrumentos para el desarrollo sostenible de la agroindustria.
- Desarrollando y divulgando la estrategia sectorial de sostenibilidad y del Programa de Aceite de Palma Sostenible de Colombia.
- Visibilizando y posicionando el compromiso, la gestión y avances del sector palmero en sostenibilidad.

#### V. Fortalecer la institucionalidad del sector de la palma de aceite

**Justificación:** usualmente, para el éxito de los negocios, es necesario contar con un ambiente de inversión favorable en el que, gracias a la provisión de bienes públicos nacionales, la generación de bienes públicos sectoriales y la defensa de los intereses colectivos, se establezcan condiciones que aumenten la competitividad del sector. Estos

asuntos requieren una gestión que demanda una adecuada organización de los productores y el fortalecimiento de la institucionalidad que los representa.

**Objetivo:** consolidar la capacidad y presencia institucional, para poder reconocer y aprovechar las oportunidades del sector, además de conseguir, a través de una gestión eficaz, dar solución a las necesidades, intereses e iniciativas de los palmicultores frente a las instancias estatales y principales grupos de interés, a nivel nacional e internacional.

### Lineamientos específicos (¿Cómo contribuir al logro del objetivo estratégico?):

- Fortaleciendo la organización, la capacidad de respuesta y la sostenibilidad financiera de la Federación.
- Consolidando los mecanismos de participación y representación de los palmicultores.
- Incidiendo en el marco institucional constituido por las reglas, políticas, normas y marcos de actuación que permitan favorecer el entorno de inversión y proteger la reputación del sector.
- Desarrollando la gestión y el relacionamiento con los grupos de interés del sector palmero a través de la representación y defensa del sector ante instancias regionales, nacionales e internacionales.
- Contribuyendo a la competitividad y sostenibilidad de la agroindustria de la palma de aceite de Colombia mediante la generación y divulgación de información oportuna para la toma de decisiones y el desarrollo e implementación de estrategias de vigilancia tecnológica para el conocimiento del entorno y de la oferta de tecnologías y conocimiento.
- Desarrollando un posicionamiento y reconocimiento positivo del sector por parte de los diferentes grupos de interés.
- Promoviendo una institucionalidad palmera especializada en el desarrollo de capital humano que promueva el cierre de brechas de productividad, rentabilidad y sostenibilidad.

### 3. Supuestos macroeconómicos para la elaboración del presupuesto

Fuente	Inflación cierre 2022	TRM Promedio 2023
Promedio	8,9%	\$ 4.103

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 y Bancolombia

### 4. Normatividad asignación del Fondo de Fomento Palmero - FFP

La Ley 138 de 1994 por el cual se crea el Fondo de Fomento Palmero, en su artículo 7º establece los fines de la cuota de Fomento Palmero. La formulación de los proyectos de Fedepalma financiados con recursos del Fondo de Fomento Palmero debe considerar las siguientes normas legales: Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, Ley 138 del 9 de junio de 1994, Decreto 2354 del 27 de diciembre de 1996, Resolución 09554 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del 1º de noviembre de 2000 y las demás que le sean



aplicables y el Decreto 2354 de 1996 por el cual se organiza el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones.

La Resoluciones Reglamentarias Orgánicas REG-ORG 0001, 0007 y 0032 de la Contraloría General de la República de la República del 7 de mayo de **2014**, 9 de junio de 2016 y 19 de julio de **2019**, respectivamente, "Por la cual se reglamenta la rendición de información para la contabilidad de la ejecución del presupuesto general de la Nación, y del tesoro, **la información de la contabilidad de la ejecución del presupuesto del sector público**; el control y seguimiento al límite del gasto territorial; el régimen presupuestal del Sistema General de Regalías; el registro y refrendación de la deuda pública; la auditoría al balance de hacienda; las entidades fiscales del Estado y demás disposiciones sobre la materia" En particular en sus Artículos 2 y 9 en los cuales se establece la información presupuestal que debe rendir los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación en relación a dichos fondos, a los fondos sin personería jurídica denominados Especiales o Cuenta creados por ley.

#### 4.1. Fines de la cuota de fomento palmero

El artículo 7° de la Ley 138 de 1994 define que los recursos de la cuota de fomento palmero "se aplicarán a la obtención de los siguientes fines:

...

- g) *A apoyar a los cultivadores de palma de aceite en el desarrollo de la infraestructura de comercialización necesaria, de interés general para los productores, que contribuya a regular el mercado del producto, a mejorar su comercialización, reducir sus costos y a facilitar su acceso a los mercados de exportación;*
- h) *A promover las exportaciones del palmiste, aceite de palma y sus subproductos;*
- i) *A apoyar mecanismos de estabilización de precios de exportación para el palmiste, aceite de palma y sus subproductos, que cuenten con el apoyo de los palmicultores y del Gobierno Nacional.*
- j) *A apoyar otras actividades y programas de interés general para la agroindustria de la palma de aceite que contribuyan a su fortalecimiento."*

#### 5. Gastos NO reconocidos por el Fondo de Fomento Palmero y el FEP Palmero

En cumplimiento del artículo décimo tercero del Acuerdo 126 del Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, el Fondo no reconoce a los proyectos financiados con recursos del Fondo **ningún gasto relacionado con adquisición, mantenimiento o tenencia de activos** que pone al servicio de los proyectos y que se refieran a alguno de los siguientes rubros:

- Compra de activos
- Depreciación de activos
- Mantenimiento de activos
- Reparación de activos
- Seguros de activos

- Impuestos de activos

En el mismo artículo, el Comité Directivo del Fondo **autoriza pagar, o sufragar un costo por la utilización de los bienes** (Uso de equipos y muebles y Uso del campo experimental) que sean puestos a disposición de los proyectos y/o los programas de inversión destinados a la investigación y a la transferencia de tecnología que sean financiados con recursos del Fondo de Fomento Palmero.

De igual forma **no se reconocen gastos correspondientes** a:

- Indemnizaciones
- Compra de licores en eventos
- Propinas en eventos
- Head Hunters
- Donaciones
- Sanciones

## II. CENTROS DE COSTOS Y RUBROS PRESUPUESTALES

### 6. Estructura de los centros de costo y responsable de la estimación

El presupuesto se formula por centros de costo. Tenga en cuenta que **un centro de costos corresponde con una única fuente de financiación**. Los centros de costos involucran manejo y control sobre recursos humanos, físicos de infraestructura y financieros.

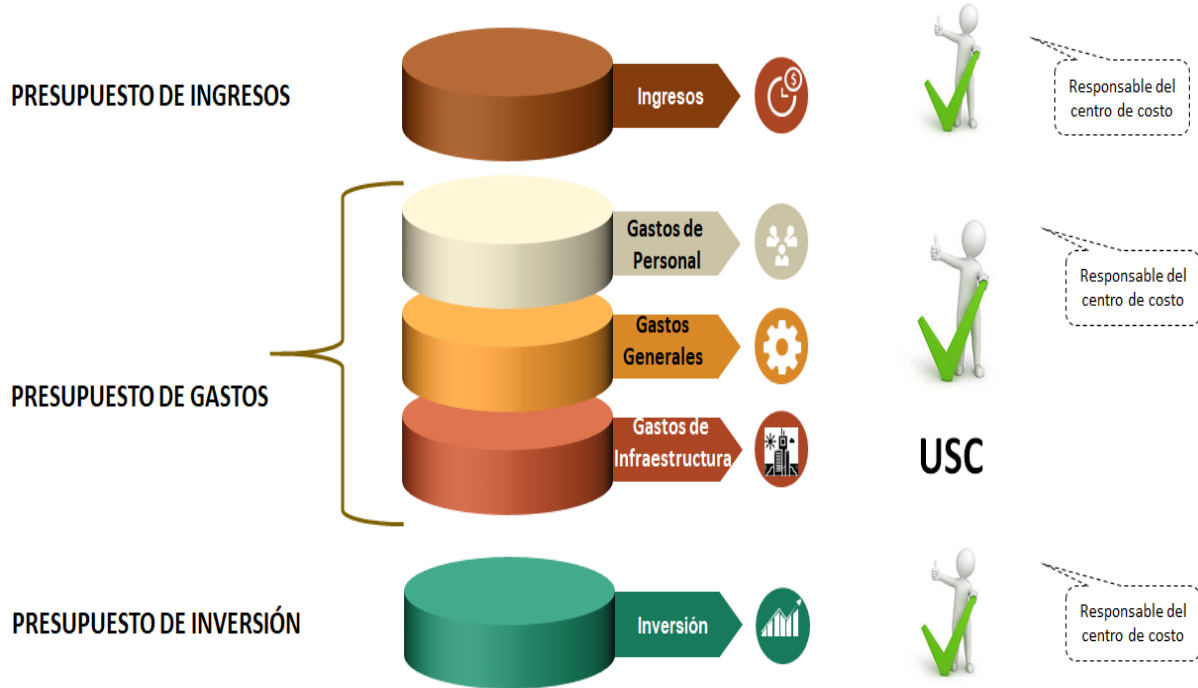
Para efectos del presupuesto, en los Fondos Parafiscales Palmeros se identifican los siguientes centros de costos.

#### 6.1. Centros de costo que deben presupuestar los Responsables de Centros de Costo

Los centros de costo para los cuales deben formular el presupuesto de la vigencia 2021 los Responsables de Centros de Costos, son los siguientes:

Centros de costo		Responsable del centro de costo	
Código	Nombre	Nombre	Cargo
3306	Comité Directivo	Camila Merizalde Arico	Secretario General
3301	Auditoría Fondos Parafiscales Palmeros	Fernando Castrillon Lozano	Auditor Fondos Parafiscales Palmeros
3305	Asuntos jurídicos	Paula Andrea Garavito Guarín	Secretario Jurídico
3304	Secretaría Técnica del FEP	Julio Cesar Laguna Loaiza	Secretario Técnico FEP Palmero
3302	Recaudos y Pagos de FFP	Sonia Catalina Gomez Conzalez	Responsable de Recaudos y Pagos FFP
3303	Administrativos		

## 7. Clases de presupuesto y los rubros presupuestales que los componen



El presupuesto de los Fondos Parafiscales está compuesto por los presupuestos de ingresos, gastos e inversión, los cuales se desagregan por rubros presupuestales y centros de costos. A continuación, se describen los rubros presupuestales que conforman cada uno de los presupuestos.

### 7.1. Rubros que conforman el Presupuesto de Ingresos de los FPP

Son ingresos que presupuesta directamente el responsable del centro de costos. Este grupo incluye los siguientes rubros:

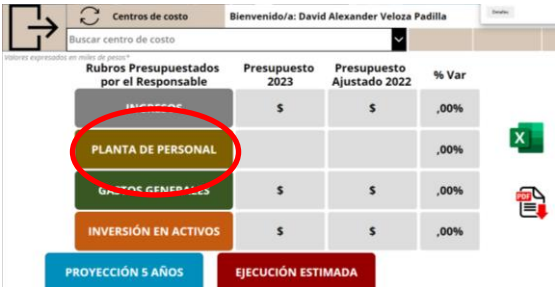

RUBRO	DESCRIPCIÓN
<b>Cuota de fomento palmero</b>	<p>Corresponden a la cuota de fomento, creadas mediante la Ley 138 de 1994, cuyo objeto es la financiación de programas y proyectos de beneficio para la agroindustria de la palma de aceite. La cuota de fomento palmero equivale al 1,5% del precio de cada kilogramo de palmiste y aceite crudo de palma extraídos. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fija para cada semestre el precio de referencia de liquidación de la cuota.</p> <p>Esta la calcula la USC con base en la estimación de la producción enviada por la <b>Dirección de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible y los precios de referencia estimados por la Secretaría Técnica del FEP.</b></p>
<b>Cesiones de estabilización</b>	<p>Corresponden a las operaciones de estabilización cuando el precio internacional del mercado o grupo de mercados se superior al precio de referencia.</p> <p><b>El presupuesto mensualizado lo estima la Secretaría Técnica del FEP y lo remite a la Sección de Presupuesto para su consolidación.</b></p>
<b>Intereses de mora y sanciones</b>	<p>Corresponde a la proyección de ingresos por los intereses cobrados por incumplimiento en el pago de las obligaciones en las fechas establecidas y las sanciones cobradas por la presentación de la declaración de la cuota de manera extemporánea.</p> <p>El presupuesto lo estima la USC de acuerdo con lo observado en la ejecución de esta cuenta en la vigencia anterior.</p>
<b>Rendimientos Financieros</b>	<p>Corresponde a la ganancia que permite obtener las inversiones financieras realizadas.</p> <p>El presupuesto lo estima la USC de acuerdo con los saldos de las inversiones financieras proyectas.</p>

## 7.2. Rubros que conforman el Presupuesto de Gastos

### 7.2.1. Gastos presupuestados por el responsable del centro de costo

Son gastos que presupuesta directamente el responsable del centro de costos. Este grupo incluye los siguientes rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN
<b>Servicios personales</b>	<p>Egresos por la contratación del personal, de acuerdo a planta de personal aprobada para la entidad por parte de la Junta Directiva. Incluye los cargos provistos y las vacantes en proceso de selección a la fecha de elaboración del presupuesto, las vacantes a proveer y los cargos nuevos propuestos. Incluye los siguientes conceptos: salario, prestaciones sociales (prima, cesantías y vacaciones), aportes al sistema de seguridad social (EPS, Pensión ARL),</p>

RUBRO	DESCRIPCIÓN
	<p>aportes parafiscales (Caja de compensación, SENA), dotaciones de ley, exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos, estudio de seguridad, auxilio para traslado de sede, acuerdo de suministro de herramienta de trabajo (rodamiento), bienestar y capacitación.</p> <p><b>Para estimar este rubro, el responsable del centro de costo define el personal requerido, por cada uno de los cargos aprobados en la planta de personal, o los solicitados como cargos nuevos, su tiempo de dedicación a cada centro de costo y los meses del año a ser contratado, con base en la nómina efectivamente contratada al 30 de junio de 2022, la cual se encuentra precargada en la guía presupuestal de cada centro de costo. El área de Gestión Humana determina el costo de la nómina proyectada a partir de los cargos y los periodos indicados por los Responsables de los Centros de Costos y la Sección de Presupuesto calcula el total del gasto por centro de costo.</b></p> <p>En el caso del acuerdo de suministro de herramienta de trabajo (auxilio de rodamiento), el responsable del centro de costos debe determinar a cuáles cargos se debe pagar este concepto y la Sección de Presupuesto calcula el total del gastos, de acuerdo a la tabla proporcionada por el Área de Servicios Administrativos.</p> 
<b>Honorarios</b>	<p>Pagos por asesorías y contratación de profesionales para desarrollar actividades de funcionamiento de los FFP sin subordinación laboral, donde prima el factor intelectual. Incluye honorarios de asesoría jurídica, asesoría de auditoría y asesoría profesional. El responsable del centro de costos define la totalidad de estos gastos y los ingresa por cada concepto en la <b>guía de gastos generales</b>.</p> 

RUBRO	DESCRIPCIÓN
<b>Materiales e insumos</b>	Compra de materiales e insumos que se consumen para el funcionamiento de l Fondo, tales como: materiales e insumos de papelería, fotocopias, impresiones y otros materiales. El responsable del centro de costo define la totalidad de estos gastos y los ingresa por ítem en la <b>guía de gastos generales</b> .
<b>Transportes fletes y acarreos</b>	Corresponde al valor de los gastos pagados o causados por concepto de servicios tales como transportes de mercancías, correspondencia, fletes y acarreos. El responsable del centro de costo define la totalidad de estos gastos y los ingresa por ítem en la <b>guía de gastos generales</b> .
<b>Capacitación</b>	Inscripción a cursos y <b>capacitaciones</b> orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que labora en las áreas de Auditoría, Recaudos y Pagos y Secretaría Técnica del FEP.  El responsable del centro de costo define la totalidad de estos gastos y los ingresa por ítem en la <b>guía de gastos generales</b> .
<b>Seguros, impuestos y gastos legales</b>	Corresponde a los gastos de gravamen a los movimientos financieros, seguros y gastos legales.  Estos gastos los calcula la USC para los centros de costos que le aplica.
<b>Comisiones y gastos bancarios</b>	Corresponde a los gastos de comisiones cobrados por las entidades bancarias en los movimientos financieros.  Estos gastos los calcula la USC para los centros de costos que le aplica.
<b>Viáticos y gastos de viaje</b>	Egresos por viajes nacionales solicitados por los responsables de centros de costo para el desarrollo de sus actividades. Debe contemplar tanto los montos proyectados por tiquetes aéreos y terrestres, alojamiento y gastos vinculados a los mismos en la tarifa de viajes (transportes urbanos y taxis y alimentación).  Define la totalidad de estos gastos y los ingresa en la <b>guía de gastos generales</b> .
<b>Alquiler de maquinaria y equipo</b>	Corresponde al cobro por el uso de bienes que Fedepalma pone a disposición de los Fondos para el funcionamiento de las actividades. También incluye el concepto de combustibles y lubricantes.  Este rubro lo calcula la USC de acuerdo con el contrato de arrendamiento de muebles y equipos entre Fedepalma y los FPP.
<b>Aseo, vigilancia y servicios públicos</b>	Elementos de aseo y cafetería, y los gastos por servicios públicos.  Este rubro lo calcula la USC de acuerdo con lo observado en la vigencia anterior.
<b>Arriendos</b>	Corresponde al cobro por el uso del inmueble que Fedepalma pone a disposición de los Fondos para el funcionamiento de las actividades.  Este rubro lo calcula la USC de acuerdo con el contrato de arrendamiento de

RUBRO	DESCRIPCIÓN
	oficinas entre Fedepalma y los FFP.
<b>Sistematización</b>	<p>Corresponde al cobro por el uso de los sistemas de información que Fedepalma pone a disposición de los Fondos para el funcionamiento de las actividades.</p> <p>Este rubro lo calcula la USC de acuerdo con el contrato de arrendamiento de uso de software SIIF entre Fedepalma y los FFP y el contrato de arrendamiento de uso de software entre Fedepalma y FFP para los sistemas no SIIF.</p>
<b>Cuota de control fiscal</b>	<p>Corresponde a la tarifa de control fiscal o auditaje que será fijada individualmente para cada organismo o entidad vigilada mediante resolución del Contralor General de la República.</p> <p>Este rubro lo calcula la USC de acuerdo con el valor estimado de los Activos de los FFP.</p>
<b>Comité Directivo</b>	<p>Corresponde a los gastos en que se incurre para llevar a cabo las reuniones del Comité Directivo de los FFP.</p> <p>Este rubro lo calcula la USC de acuerdo con lo observado en la vigencia anterior.</p>
<b>Contraprestación por administración FFP</b>	<p>Corresponde a las contraprestaciones por la administración del Fondo de Fomento Palmero (10% del recaudo de la cuota) y del Fondo de Estabilización de Precios Palmero (5% del recaudo de cesiones), en virtud de los contratos firmados con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>El presupuesto de este rubro se establece a partir de las proyecciones que efectúa la Unidad de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible (Cuota de Fomento Palmero) y la Secretaría Técnica del FEP Palmero (cesiones de estabilización) y lo calcula la USC.</p>

## 7.2.2. Gastos por uso de infraestructura de Fedepalma presupuestados por la USC

### 7.2.2.1. Uso de bienes y equipos

Son cargos que se efectúan a los centros de costos por la utilización de inmuebles, equipos, muebles y enseres que la Federación pone a disposición de los centros de costos para llevar a cabo sus actividades. El uso cobrado se utiliza para atender los mantenimientos y reposición de dichos bienes.

Debe tenerse en cuenta que la inversión en activos de Fedepalma realizados para la vigencia 2022, incrementará los gastos directos de los centros de costos a partir de la vigencia 2023, debido a que el cargo por el uso de activos comienza a cobrarse en el año siguiente a la adquisición del activo.

Con base en los activos a cargo de cada centro de costos, con corte al mes de julio de la vigencia en la cual se inicia la formulación del presupuesto, la USC efectúa los cálculos considerando los siguientes criterios:

RUBRO	DESCRIPCIÓN
<b>Uso de activos</b>	<p>1.Cargo por utilización de los equipos y muebles propiedad de Fedepalma, que se ponen a disposición de los proyectos y demás centros de costos. Se consideran los activos que son utilizados directamente en el desarrollo del proyecto y aquellos que son compartidos por varios proyectos.</p> <p>De acuerdo a la metodología aprobada por el Comité Directivo del FFP en el Acuerdo 126 de 2006:</p> <p>El uso se calcula sobre la base del 100% <b>del valor de adquisición del bien incluido el IVA</b>, hasta que cumpla su vida útil, de acuerdo con la tabla siguiente. Cuando el activo supera la vida útil y continúa prestando servicio, la base de cobro será del 50% del costo de adquisición.</p> <p>Se adiciona un 10% como factor para cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario durante la vida útil del activo.</p> <p><math>(\text{Valor de adquisición incluido IVA} * 100\% * \% \text{ de uso}) + (10\% \text{ del valor de adquisición para mantenimiento})^1</math></p> <p><math>(\text{Valor de adquisición incluido IVA} * 50\% * \% \text{ de uso}) * (1 + 10\%)^2</math></p>

<sup>1</sup> Según lo establecido en el Acuerdo 126 para los bienes cuya vida útil sea menor a la establecida.



RUBRO	DESCRIPCIÓN																																
	<table border="1" data-bbox="672 365 1373 674"> <thead> <tr> <th>Tipo de activo</th> <th>Vida útil (años)</th> <th>% Uso mensual</th> <th>% Uso anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maquinaria y equipo</td> <td>10</td> <td>0,83%</td> <td>9,96%</td> </tr> <tr> <td>Muebles y enseres</td> <td>5</td> <td>1,67%</td> <td>20,04%</td> </tr> <tr> <td>Equipo de computo</td> <td>3</td> <td>2,78%</td> <td>33,36%</td> </tr> <tr> <td>Equipo de comunicaciones</td> <td>5</td> <td>1,67%</td> <td>20,04%</td> </tr> <tr> <td>Equipo de laboratorio</td> <td>10</td> <td>0,83%</td> <td>9,96%</td> </tr> <tr> <td>Equipo de transporte</td> <td>5</td> <td>1,67%</td> <td>20,04%</td> </tr> <tr> <td>Semovientes</td> <td>5</td> <td>1,67%</td> <td>20,04%</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="579 709 1456 772">2. También incluyen los gastos correspondientes al uso del inmueble, para las sedes propias de la Federación.</p> <p data-bbox="579 810 1456 940">El cobro por el uso del inmueble que corresponden a las sedes que Fedepalma pone a disposición de los centros de costos para llevar a cabo sus actividades se calcula teniendo en cuenta la siguiente metodología.</p> <div data-bbox="579 978 1435 1121" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p data-bbox="647 982 948 1008"><b>Uso de bienes inmuebles (Sedes)</b></p> <ul data-bbox="649 1033 1370 1108" style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 1% del avalúo comercial de los inmuebles</li> <li>• Para las edificaciones nuevas hasta el 1% de la suma de las inversiones en edificaciones y las inversiones en infraestructura realizadas en el mismo.</li> </ul> </div> <p data-bbox="579 1157 1456 1283">Para el año 2023 el uso del campo experimental se realizará con el 0,5% del avalúo comercial y para el caso de la sede Pontevedra será de <b>\$57.000</b> por metro cuadrado correspondiente a la tarifa de mercado.</p>	Tipo de activo	Vida útil (años)	% Uso mensual	% Uso anual	Maquinaria y equipo	10	0,83%	9,96%	Muebles y enseres	5	1,67%	20,04%	Equipo de computo	3	2,78%	33,36%	Equipo de comunicaciones	5	1,67%	20,04%	Equipo de laboratorio	10	0,83%	9,96%	Equipo de transporte	5	1,67%	20,04%	Semovientes	5	1,67%	20,04%
Tipo de activo	Vida útil (años)	% Uso mensual	% Uso anual																														
Maquinaria y equipo	10	0,83%	9,96%																														
Muebles y enseres	5	1,67%	20,04%																														
Equipo de computo	3	2,78%	33,36%																														
Equipo de comunicaciones	5	1,67%	20,04%																														
Equipo de laboratorio	10	0,83%	9,96%																														
Equipo de transporte	5	1,67%	20,04%																														
Semovientes	5	1,67%	20,04%																														
<b>Uso del sistema de información</b>	<p data-bbox="579 1293 1456 1388">El uso del sistema para los FPP incluye el sistema de información SIIF y los demás sistemas de información que Fedepalma pone a disposición de los FPP.</p> <ul data-bbox="630 1430 1456 1661" style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de soporte y conservación del sistema de información, honorarios profesionales para la elaboración de planes de contingencia, arrendamiento y renovación de licencias. Cada uno de estos gastos se causa directamente al gasto del período, dado que son gastos recurrentes.</li> <li>• Mejoras a los sistemas de información y nuevas licencias.</li> </ul>																																

<sup>2</sup> Según lo establecido en el Acuerdo 126 para gastos de mantenimiento se incluye un 10% adicional para los bienes que ya han cumplido la vida útil establecida.

### 7.3. Rubros que conforman el Presupuesto de Inversión de los FFP

Para el cálculo del presupuesto de inversión del Fondo de Fomento Palmero se estima inicialmente la capacidad de inversión del Fondo, que determinará el tope máximo a invertir en la vigencia. Este cálculo lo realiza la USC y es sobre el cual se formulan en Fedepalma y Cenipalma los proyectos sobre los cuales se va a invertir.

Los rubros para a incluir son los siguientes:

<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Proyectos</b>	Incluye el valor a financiar para cada proyecto. Esta información la incluye la USC una vez se han consolidado el presupuesto de proyecto de Fedepalma y Cenipalma a ser financiados por el FFP.

En el caso del FEP palmero el presupuesto de inversión está determinado por las compensaciones de estabilización.

Los rubros para a incluir son los siguientes:

<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Compensaciones de estabilización</b>	Corresponden a las operaciones de estabilización cuando el precio internacional del mercado o grupo de mercados es inferior al precio de referencia.  <b>El presupuesto mensualizado lo estima la Secretaría Técnica del FEP y lo remite a la Sección de Presupuesto para su consolidación.</b>

### III. MENSUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO

Como herramienta de seguimiento presupuestal, el presupuesto debe programarse por meses. Para ello, el responsable de cada centro de costo debe informar los valores mensuales de ejecución esperados en cada uno de los rubros a presupuestar, teniendo en cuenta el mes en que quedará reflejada la obligación (factura del proveedor), por la adquisición del bien o la prestación del servicio. Es importante tener en cuenta que no se considera un gasto causado, eventos como la firma del contrato o la entrega de anticipos para el inicio de labores.

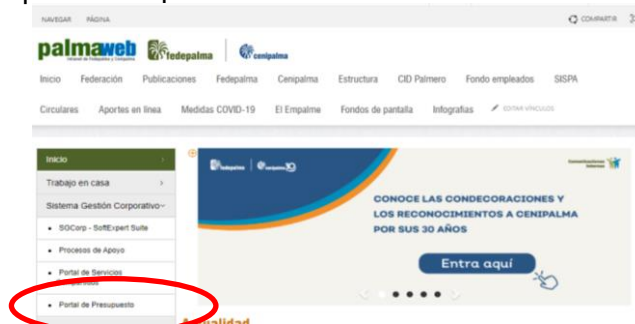
**IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESUPUESTO 2023**

CRONOGRAMA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y LA PREPARACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA LA VIGENCIA 2023		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración, revisión y validación de lineamientos de inversión sectorial 2022	Dirección de Planeación Sectorial	Marzo a mayo
Aprobación de lineamientos de inversión sectorial 2023 en L Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite	Dirección de Planeación Sectorial	3 de Junio
Actualización de las bases económicas para proyección 2023	Gestión Financiera	12 de julio
Proyección de ingresos del FFP para la vigencia 2023	Dirección de Planeación Sectorial y Secretaría Técnica del FEP	12 de julio
Determinación de la capacidad de inversión	Gestión Financiera	14 de julio
Asignación de cupos máximos por entidad ejecutora	Dirección de Planeación Sectorial, Gestión Financiera y Secretaría Técnica del FEP	Julio
Taller de orientación para preparación de presupuestos y proyectos 2023 a los responsables de proyectos	Dirección de Planeación Sectorial y Gestión Financiera	25 de julio 2:30pm-5:30pm
Envío de instructivos a responsables de centros de costo de Fedepalma, Cenipalma y FFP para programación presupuestal ( <b>Guías Presupuestales</b> )	Gestión Financiera	25 de julio
<b>Entrega al área de Presupuesto de las Guías Presupuestales diligenciadas por los responsables de los centros de costo</b>	Responsables de centros de costo	<b>16 de agosto</b>
Envío de primera versión de <b>cadena de valor extendida de proyectos</b> , por parte de los responsables en SoftExpert, a la Unidad de Planeación Sectorial	Responsables de proyectos	19 de agosto
Retroalimentación a la primera versión de <b>cadena de valor extendida de proyectos</b> , solicitud de ajustes y envío de ajustes por parte de los responsables	Dirección de Planeación Sectorial y responsables de proyectos	22 a 26 de agosto
Consolidación del presupuesto	Responsable de Presupuesto	17 de agosto al 2 de septiembre
Revisión con los responsables de centros de costo	Responsables de proyectos	5 al 9 de septiembre
Ajuste Proyección de ingresos del FFP con corte a Julio e identificación de alternativas de financiación para los programas gremiales a realizar en 2022	Dirección de Planeación y Desarrollo Sectorial y directores de unidad.	6 de septiembre
Ajuste de la capacidad de inversión	Gestión Financiera	7 de septiembre
Proyección de cesiones y compensaciones de estabilización	Secretaría Técnica FEP Palmero	7 de septiembre
Proyección del presupuesto de funcionamiento del FFP y FEP Palmero	Secretaría Técnica FEP Palmero, Recaudos y Pagos, Auditoría	7 de septiembre
Revisión del presupuesto consolidado con la Dirección USC	Gestión Financiera	9 de septiembre
Presentación de la primera versión del presupuesto por proyecto al <b>Comité Corporativo</b>	Director USC	10 de septiembre
Presentación de la primera versión del presupuesto por proyecto a las Juntas Directivas	Director USC y Director de Planeación Sectorial	15 y 16 de septiembre
Presentación de la primera versión del presupuesto del FFP y del FEP Palmero a los respectivos <b>comités directivos</b>	Director USC	30 de septiembre
Envío de los presupuestos preliminares de los FFP al <b>Ministerio de Agricultura</b> , según resolución (a más tardar el 30 de septiembre)	Director USC	<b>30 de septiembre</b>
Presentación a las <b>Juntas Directivas</b> y a los miembros palmeros del <b>Comité Directivo FFP</b> , de la primera propuesta de los presupuestos del 2022 y proyección de la ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2021	Director USC	14 de octubre
Actualización de las bases económicas y la proyección de ingresos del FFP	Dirección de Planeación y Desarrollo Sectorial y directores de unidad.	20 de octubre
<b>Entrega al área de Presupuesto de las Guías Presupuestales</b> ajustadas por los responsables de los centros de costo y versión ajustada de las <b>fichas técnicas</b> por proyecto al Director de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible	Responsables de centros de costo	<b>22 de octubre</b>
Envío de los presupuestos definitivos de los FFP al Ministerio de Agricultura	Director USC	2 de noviembre
Presentación a las juntas directivas de Fedepalma y Cenipalma de los presupuestos de las entidades gremiales para someter a consideración de los comités directivos de los fondos parafiscales palmeros	Director USC	10 y 11 de noviembre (por confirmar)
Presentación para aprobación del presupuesto de los fondos parafiscales palmeros a los <b>comités directivos</b>	Director USC	2 de diciembre
Aprobación final de las juntas directivas de Fedepalma y Cenipalma de los presupuestos de las entidades gremiales	Director USC	15 y 16 de diciembre

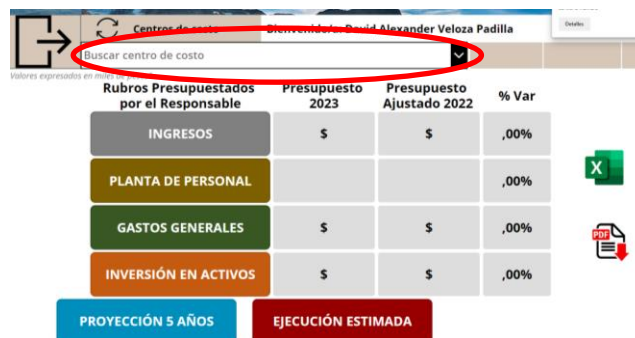
## V. GUÍA CONSOLIDADA PARA PRESUPUESTAR GASTOS

Este formato diligenciado se debe remitir a la Sección de Presupuesto **a más tardar el 16 de agosto de 2022**. Por favor tener en cuenta que este envío se realizará de forma automática dentro del aplicativo power apps **una vez sea aprobada la guía presupuestal por parte del Responsable de centro de costo**.

Para su diligenciamiento se debe ingresar por palmaweb. Recuerde que **la primera acción es ingresar el centro de costos** sobre el cual se va a diligenciar la información, esto le permitirá precargar la personas que están vinculadas a la nómina del centro de costos.




Recuerde que **la primera acción es ingresar el centro de costos** sobre el cual se va a diligenciar la información, esto le permitirá precargar la personas que están vinculadas a la nómina del centro de costos.



Rubros Presupuestados por el Responsable	Presupuesto 2023	Presupuesto Ajustado 2022	% Var
INGRESOS	\$	\$	,00%
PLANTA DE PERSONAL			,00%
GASTOS GENERALES	\$	\$	,00%
INVERSIÓN EN ACTIVOS	\$	\$	,00%

PROYECCIÓN 5 AÑOS EJECUCIÓN ESTIMADA

Para adicionar las actividades necesarias inserte las filas en la guía presupuestal . Por favor tener en cuenta los rubros en los que se tienen **opciones desplegables**, ya que se deben presupuestar cada una de ellas.